

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN RETIRO VOLUNTARIO

OBJETIVO

Favorecer al trabajador que desee retirarse voluntariamente de la empresa, por motivos que se pactan dentro de los requisitos de postulación.

Procedimiento	Procedimiento de Postulación al beneficio “Retiro Voluntario”
Publicación postulación al beneficio a través de Comunicado - Red Social y otros medios.	Lunes 08 de agosto 2022
Periodo de postulación de trabajadores	Desde lunes 08 de agosto hasta el viernes 02 septiembre de 2022
Revisión de documentación - Asistentes Sociales	Desde lunes 05 de septiembre al martes 20 de septiembre 2022
Revisión de resultados Sindicatos, se informará directamente a los beneficiarios	Jueves 22 de septiembre 2022
Fecha de retiro	La fecha de retiro será entre 30 y 60 días, una vez informado al trabajador y al negocio, con motivo del tiempo que se requiere para reemplazar la vacante.
Personal involucrado	Trabajadores que tengan 10 años de antigüedad cumplidos al 31 de agosto de 2022.
Contacto / Responsable	Nicole Tuninetti – Analista Calidad de Vida - gabrielamujica@derco.cl - Cel: 9 39180238
N° Cupos	11 cupos disponibles

PROCEDIMIENTO

1. Postulación

Podrán postular a este beneficio todos los trabajadores que pertenezcan a las empresas señaladas para este beneficio en convenio colectivo, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener 10 años de antigüedad al 31 de agosto de 2022.
- b) Que cumplan con uno de los siguientes requisitos: Trabajadores que quieran acogerse a jubilación legal, Enfermedad del trabajador o de su grupo familiar, Emprendimiento del trabajador y/o mejoramiento de la calidad de vida (educación, vivienda, endeudamiento y otros).
- c) Certificados de cotizaciones de los últimos 12 meses o certificado de declaración de renta del cónyuge o pareja (con hijos en común) - independiente se encuentre o no trabajando.
- d) Certificados médicos que acrediten enfermedades declaradas de trabajador o integrantes del grupo familiar.
- e) Completar correctamente Formulario de Postulación y entregar junto a documentos de respaldo, señalados en este procedimiento en el plazo indicado.
- f) Las postulaciones deberán ser enviadas por correo electrónico a nicoletuninetti@derco.cl donde el área de Calidad de Vida debe acusar recepción de todos los documentos solicitados, en el caso de que se entreguen en su totalidad, de lo contrario se debe informar los documentos que faltan para poder completar el proceso de postulación.

IMPORTANTE: *Se asegura al trabajador absoluta reserva y confidencialidad de la postulación.*

2. Montos a Otorgar y Cantidad de Beneficios

El monto de indemnización que otorgará la empresa es de un tope máximo de 90 UF por cada año trabajado, con un tope de 11 años.

3. Otros antecedentes

En esta postulación se utilizarán 10 cupos, correspondiente periodo 2022 y 01 cupos para el periodo del año 2021, considerando en total 11 cupos para este proceso de postulación.

4. Criterios para seleccionar a los trabajadores

Los criterios que se considerarán para adjudicarse este beneficio son:

- a) **Antigüedad de contrato:** tendrá una ponderación de 25%. Cabe destacar que, si haya dos o más trabajadores con el mismo puntaje, se dará prioridad al trabajador que tenga mayor antigüedad en las siguientes empresas; Derco SpA, Promac SpA, Dercocenter SpA, Importadora y Distribuidora Alameda SpA, Dercomaq SpA, Derco Chile Repuestos SpA, Sociedad Corredora de Seguros Derco SpA y SOCA.
- b) **Evaluación Social-Económica:** La asistente social a través de los documentos entregados por el trabajador postulante y/o una visita domiciliaria virtual, según corresponda para la fundamentación del motivo de postulación, emitirá un informe socioeconómico de la realidad familiar, esto tendrá una ponderación de 45%.
- c) **Situación Sindical:** tendrá una ponderación del 30% todos los trabajadores sindicalizados hasta el 31 de agosto de 2022